

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

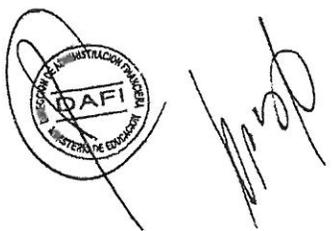
RESOLUCIÓN No. 560

15 ABR 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.11,542,060.00), CON LA FINALIDAD DE REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LAS ENTIDADES RECEPTORAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) El Ministerio de Educación mediante Acuerdo número 3667-2012 de fecha 09 de noviembre de 2012, acordó desconcentrar en las Direcciones Departamentales de Educación la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los Centros Educativos Públicos para implementar los servicios de apoyo; II) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Huehuetenango, Jalapa y Guatemala Sur; para reprogramar los recursos en los DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" para su posterior reprogramación en las entidades receptoras de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituidas, asimismo, reprogramar los recursos en las entidades receptoras de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituidas, para la ejecución del Programa Gratuidad de la Educación; III) Se tiene a la vista el Dictamen número 096 de fecha 12 de abril de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y f) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Artículo número 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.11,542,060.00)**, contenida en los comprobantes formas RP números 278, 279, 280 y 287, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----



560

15 ABR 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
		SUBTOTAL	TOTAL
	TOTAL:		11,542,060.00
278	11	322,520.00	
	21	2,408,080.00	2,730,600.00
279	11	535,880.00	
	21	4,428,940.00	4,964,820.00
280	11	183,520.00	
	21	1,591,280.00	1,774,800.00
287	11	361,040.00	
	21	1,710,800.00	2,071,840.00

Para reprogramar los recursos en los DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" de cada municipio de los departamentos de Suchitepéquez y Huehuetenango, por la cantidad de Q.7,695,420.00, para posteriormente orientarlos en las entidades receptoras de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, de los mismos municipios y departamentos indicados, asimismo, reprogramar los recursos en las entidades receptoras de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas de los departamentos de Jalapa y Guatemala Sur, por un monto de Q.3,846,640.00, para un total de Q.11,542,060.00, con el propósito de ejecutar el Programa Gratuidad de la Educación, reprogramando los recursos presupuestarios como se indica a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	11,542,060.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	2,730,600.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	4,964,820.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	2,071,840.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur	1,774,800.00

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.1,402,960.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.10,139,100.00, para un total de Q.11,542,060.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

580

15 ABR 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Educación de Suchitepéquez, Huehuetenango, Jalapa y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mp

